



54169

Asunto: respuesta a solicitud
de información

**LIC. KARLA SAYIL CASTILLO PERAZA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE AUDITORIA
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL.
PRESENTE**

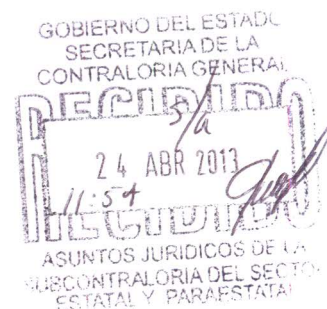
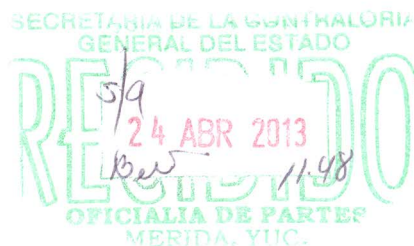
En atención a su oficio DJ/031/13 de fecha 23 de abril de 2013, mediante el cual solicita a esta unidad administrativa pronunciarse respecto a la existencia de información relativa a esta Dependencia respecto a la fracción XIX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, siendo esta **“La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos”**; por este medio me permito hacer de su conocimiento que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva se declara la inexistencia de la información mencionada, toda vez que esta Secretaría de la Contraloría General no ha recibido ni posee fondos auxiliares especiales descritos en la referida normatividad.

Con fundamento en los artículos 15 fracción XXVI, 542 fracción XXXIII y 549 fracciones X, XI, XIII y XXXV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS JORGE PENICHE GOROCICA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



c.c.p. C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas.-Secretario de la SCG.
c.c.p. C.P. Jose Luis Suárez Carrillo.-Director General del Sector Estatal y Paraestatal
c.c.p. Minutario